

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 14 LEY 9 / 2006

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE TRABAZOS

ÍNDICE

1. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN	3
2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL TRÁMITE AMBIENTAL	3
2.1 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3
2.2 RESULTADO DE LAS CONSULTAS AMBIENTALES	5
2.3 MEMORIA AMBIENTAL	6
3 RAZONES PARA LA ELECCIÓN DEL PLAN	6
4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL	7
5. RESUMEN NO TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN ANTERIOR	7

1 INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN

La redacción de las Normas Urbanísticas de Trabazos se ha realizado teniendo en cuenta los objetivos generales de la actividad urbanística pública, recogidos en la legislación básica y autonómica en esta materia, entre los que se señala el establecimiento de una ordenación urbanística guiada por el principio del desarrollo sostenible, que favorezca, entre otras cuestiones, el fomento de un desarrollo territorial y urbano equilibrado y basado en el uso racional de los recursos naturales, la protección y conservación del medio ambiente y del paisaje, junto con la protección y preservación del patrimonio cultural y del medio rural.

El modelo territorial que plantean las NUM ha tenido en consideración las características geográficas, tanto las relativas al medio físico y el paisaje como a la realidad socioeconómica propia de un municipio de carácter agro-ganadero, reflejando una propuesta que podrá permitir la satisfacción de las necesidades reales de demanda urbanística municipal a medio y largo plazo.

Las NUM esbozan un modelo de crecimiento urbano contenido en el entorno de los cascos tradicionales, al que se une la propuesta de clasificar, sobre terrenos de titularidad pública, un sector de Suelo Urbanizable para uso industrial, con el fin de localizar en él las iniciativas productivas que se den cita en el término municipal, evitando su dispersión por el resto del ámbito territorial, y ubicándolas en áreas óptimamente localizadas en conexión con el principal eje de comunicación viario (N-122), en colindancia con el núcleo urbano de Trabazos y sobre terrenos carentes de valores ambientales notables.

El modelo territorial presentado por las NUM se muestra respetuoso con los valores ambientales y culturales del municipio, aspectos que han sido determinantes en la ordenación establecida.

Para ello se han identificado los espacios y elementos que, por su valor natural o histórico, son merecedores de protección y se marca como objetivo la conservación y preservación de los mismos, a través de la clasificación como Suelo Rústico al que se aplican distintos grados de protección. Se pretende con ello evitar la aparición de construcciones y usos ilegales que puedan mermar o dañar las características y valor de estos elementos, garantizando la no afección a los valores ambientales intrínsecos del municipio.

2 TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL TRÁMITE AMBIENTAL

2.1 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El ISA ha sido elaborado siguiendo las especificaciones y contenidos detallados por el órgano ambiental en el documento de Referencia, dando como resultado un documento técnico ajustado a las características geográficas generales, a los valores ambientales particulares del municipio y a la propuesta de ordenación territorial de las NUM, recogiendo información tanto en lo referente al medio físico y humano como a las distintas unidades de paisaje, aportando un valor añadido que enriquece al conjunto de la documentación que forma parte de las NUM.

El desarrollo del Planeamiento se ha tramitado de manera conjunta con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, de manera que se han ido implementando simultáneamente en las Normas Urbanísticas los aspectos ambientales analizados en el ISA. Los espacios de mayor calidad ambiental y paisajística dentro del municipio de Trabazos han sido identificados, descritos y analizados correctamente en el ISA, siendo incorporados a las NUM bajo parámetros de protección, clasificándose en su mayor parte como Suelo Rústico con Protección Natural.

Al margen de la consideración general de los espacios ambientalmente más sensibles y que por lo tanto merecieron una clasificación específica en las Normas, el ISA propuso una serie de medidas correctoras previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible compensar cualquier efecto negativo importante sobre el medio ambiente, recogidas en el apartado 7.

A continuación se indican los Capítulos, Artículos, o Anexos del documento DN-NU Normativa Urbanística en los que figuraba la exigencia del cumplimiento de las indicaciones apuntadas en el

párrafo anterior y, por lo tanto, en los que se concretaron las medidas correctoras indicadas:

- ❑ Protección de recursos hídricos:
 - Art. 3.2.10 CALIDAD DEL AMBIENTE – apartado 6
 - Art. 4.3.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
 - Art. 4.3.6 SANEAMIENTO
 - Art. 7.4.5 SUELO RUSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL. apartado 5
 - ANEXO II Fichas de Sectores de Suelo Urbano No Consolidado
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable
 - Planos de ordenación PO-01.1, PO-01.2 y PO-01.3
- ❑ Minimización de contaminación atmosférica y acústica:
 - Art. 3.2.10 CALIDAD DEL AMBIENTE – apartados 1 y 5
 - Art. 3.3.5 EVACUACIÓN DE HUMOS Y GASES
 - Art. 4.1.2 CONDICIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS
- ❑ Protección y conservación del suelo:
 - Art. 6.2.2 DETERMINACIONES A DESARROLLAR EN LOS PLANES PARCIALES
 - ANEXO II Fichas de Sectores de Suelo Urbano No Consolidado
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable
 - Planos de ordenación PO-01.1, PO-01.2 y PO-01.3
- ❑ Medidas de conservación del paisaje.
 - Art. 3.3.8 TELECOMUNICACIONES
 - Art. 5.2.11 CONDICIONES ESTÉTICAS
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable
 - Planos de ordenación PO-01.1, PO-01.2 y PO-01.3
- ❑ Medidas de protección y conservación del medio biótico:
 - Art. 3.2.10 CALIDAD DEL AMBIENTE
 - Art. 3.3.8 TELECOMUNICACIONES
 - Art. 4.3.6 SANEAMIENTO
 - Art. 6.2.2 DETERMINACIONES A DESARROLLAR EN LOS PLANES PARCIALES
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable
 - Planos de ordenación PO-01.1, PO-01.2 y PO-01.3
- ❑ Prevención de incendios:
 - Art. 3.2.10 CALIDAD DEL AMBIENTE
 - Art. 3.3.8 TELECOMUNICACIONES
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable
- ❑ Gestión de residuos:
 - ANEXO II Fichas de Sectores de Suelo Urbano No Consolidado
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable
- ❑ Medidas de protección del patrimonio cultural
 - Art. 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON EL ENTORNO
 - Art. 7.4.4 SUELO RUSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL
 - Catálogo de Elementos Protegidos
 - Catálogo y Normativa arqueológica
- ❑ Gestión sostenible de recursos
 - Art. 3.2.9 CALIDAD CONSTRUCTIVA
 - Art. 3.3.1 DOTACIÓN DE AGUA
 - Art. 4.2.2 CONDICIONES DE LOS ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
 - Art. 4.3.4 RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. RED DE RIEGO
 - Art. 4.3.8 ALUMBRADO PÚBLICO
 - ANEXO III Fichas de Sectores de Suelo Urbanizable

2.2 RESULTADO DE LAS CONSULTAS AMBIENTALES

Según lo contenido en el Anexo I del Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Trabazos, aprobado por Orden FYM/210/2012, de 26 de marzo, se solicitó consulta a las siguientes Administraciones Públicas y organizaciones:

- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General del Medio Natural
- Agencia de Protección Civil
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.
- Delegación del Gobierno en Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Universidad de Salamanca
- Cámara de Comercio e Industria de Zamora
- SEO Birdlife
- COAG de Castilla y León
- UGT en Castilla y León
- CC.OO en Castilla y León

Sin embargo, de todos los Organismos antes enumerados, únicamente se recibió respuesta de los siguientes:

- **Informe de la Subdelegación del Gobierno en Zamora. Dependencia de Industria y Energía**
Emite, con fecha 8 de junio de 2012, informe favorable por considerar que el planeamiento urbanístico no tendrá afección a las infraestructuras energéticas básicas de competencia de la Administración general del estado.
- **Informe del Servicio Territorial de Cultura**
Remite escrito con fecha 20 de junio de 2012, en el que solicita refundir en un único documento el informe de los trabajos arqueológicos con las propias NUM para que les sea remitido nuevamente a la mayor brevedad posible.
- **Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente**
Emite, con fecha 19 de julio de 2012, informe en el que en su apartado 6. concluye que tras estudiar el documento de NUM de Trabazos, en los términos planteados, así como su correspondiente ISA, resultan compatibles con la preservación de los principales valores naturales que alberga el término municipal y en concreto con aquellos que motivaron la inclusión de parte del municipio en la Red Natura 2000, en concreto el LIC Riberas del Río Manzanas y afluentes (ES4190132).
- **Informe de la Dirección General del Medio Natural. Servicio de Espacios Naturales**
Remite escrito fechado el 12 de junio de 2012 en el que informa que dicha solicitud se ha derivado a Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora por ser su resolución competencia de ese Servicio.
- **Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero**
Remite informe con fecha 5 de noviembre de 2012 en el que informa favorablemente las Normas Urbanísticas municipales, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en dicho informe, que se podrían resumir en: clasificar los cauces públicos como Suelo Rústico Protección Natural o espacios protegidos; preceptivo solicitar autorización al Organismo de cuenca para edificaciones o cualquier otra obra en zona de policía; preceptivo informe previo del mismo Organismo para los proyectos de desarrollo de las Normas; compromiso de resolver los problemas de vertidos; y solicitar la modificación de las características de las concesiones en Latedo y Villarino Tras la Sierra, en función de las necesidades que surjan.

2.3 MEMORIA AMBIENTAL

Las Normas Urbanísticas Municipales de Trabazos se han sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, que ha sido desarrollado correctamente desde el punto de vista formal en todas sus fases, según lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril.

En consecuencia, el 13 de noviembre de 2012, la Consejería de Medio Ambiente determinó, a los solos efectos ambientales, informar y aprobar la Memoria Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Trabazos. En ella se establece que deberán dar traslado a las medidas y actuaciones del Informe de Sostenibilidad Ambiental y a las condiciones señaladas en la propia Memoria Ambiental.

En ella, se estima que el ISA ha sido elaborado por el órgano promotor siguiendo las especificaciones y contenidos detallados por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, dando como resultado un documento técnico ajustado a las características geográficas generales, a los valores ambientales y a la propuesta de ordenación territorial de las NUM, realizando un detallado análisis de los numerosos valores naturales incluidos en el municipio así como importantes referencias al paisaje y a la importancia de la riqueza tanto de la flora como de la fauna, que quedan adecuadamente reflejados en el apartado 3 del ISA, suponiendo un interesante estudio geográfico municipal que enriquece al conjunto de la documentación que forma parte de las Normas.

Así mismo señala que el municipio ha sido declarado zona de alto riesgo de incendios forestales por la normativa autonómica en la materia, por lo que las NUM deberán recoger la normativa de obligado cumplimiento que establece la época de peligro alto de incendio forestales, las normas sobre el uso del fuego y que fija las medidas previstas para la lucha contra incendios forestales.

La Memoria Ambiental establece que el ISA debería servir de ayuda a la toma de decisiones y será incorporado plenamente a las Normas, especialmente lo referente a las propuestas a incluir en el Plan, señaladas en el apartado II.2 de la Memoria Ambiental junto a las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante sobre el medio ambiente, recogidas en el apartado 7 del ISA y que deberán ser tenidas en cuenta en el Planeamiento de Desarrollo que establezca la ordenación detallada de la zona de crecimiento urbano.

Como ya se vio anteriormente, todas las determinaciones fueron incluidas en los correspondientes artículos de la Normativa Urbanística.

3 RAZONES DE LA ELECCIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

- La Alternativa 0 correspondería con la evolución natural del municipio a partir de la situación actual, sin mayor intervención ni desarrollo de actuaciones.

Esta alternativa contemplaría la situación en la que Trabazos se encuentra actualmente, sin planeamiento general, siendo de aplicación lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Zamora, (aprobadas el 3 de abril de 1991), conforme a la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y su actualización mediante la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas de Urbanismo y Suelo y al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004), es decir, carente de un instrumento de planeamiento general, conforme a la LUCyL.

Tal situación deriva en la falta de un marco urbanístico de referencia para la ordenación del uso de suelo y para la regulación de intervenciones sobre el modelo territorial que permita llevar a cabo iniciativas diversas de dinamización económica y mejora cualitativa del asentamiento tradicional. Por otro lado, este escenario precisaría del establecimiento de los regímenes de uso en Suelo Rústico más adecuados para lograr la conservación de los valiosos espacios naturales con los que cuenta el municipio dado que las Normas Provinciales carecen de la escala y nivel de detalle necesarios, no contando con las determinaciones propuestas por las distintas figuras de protección ambiental que inciden sobre el municipio.

En definitiva, las características de Trabazos hacen imprescindible la presencia de un instrumento de ordenación capaz de reglar sobre las distintas clases de suelo, estableciendo las protecciones necesarias en todos los ámbitos, razón por la cual no se considera viable esta Alternativa.

- Por otra parte, la Alternativa 1 propone la clasificación de la inmensa mayoría del término municipal como Suelo Rústico con distintos niveles de protección. Tal clasificación garantiza la salvaguarda de aquellos elementos ambientales de mayor valor natural, ecológico y cultural, así como el mantenimiento de la identidad paisajística y calidad ambiental de Trabazos, evitando la aparición de construcciones ilegales o cualquier tipo de actividad que pueda suponer un impacto negativo sobre el medio.

En lo referente al Suelo Urbano esta Alternativa plantea distintas actuaciones tendentes al afianzamiento y mejora de la trama urbana en los núcleos tradicionales.

En este escenario se plantea la clasificación de un sector de Suelo Urbanizable Industrial en las proximidades de Trabazos, en previsión de la reserva de suelo necesaria para dar cabida a las actividades de carácter productivo que pudieran surgir en el marco territorial. Estos terrenos urbanizables, ocupados por cultivos extensivos de secano, de escaso valor ecológico, con reducida presencia de ejemplares arbóreos, muy alterados por la actividad humana y colindantes al núcleo urbano y al principal eje de comunicación del término municipal, les hace idóneos para albergar las actividades productivas previstas. Tales características contribuyen a minimizar los impactos sobre el medio si bien, se implantaran las medidas correctoras y protectoras que se estimen oportunas para minimizar los posibles impactos ambientales derivados del desarrollo del sector.

De esta forma, la Alternativa 1 se considera como la más coherente, contenida y racional de acuerdo a las características de Trabazos para la ordenación del municipio, impulsando la protección de los valores ambientales del municipio y las posibilidades de desarrollo, acorde a principios de sostenibilidad.

4 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En el Capítulo 8 del Informe de Sostenibilidad Ambiental se proponen una serie de indicadores ambientales cuya observación a lo largo del tiempo puede ofrecer una idea de los efectos de los nuevos crecimientos sobre el medio ambiente del municipio. El órgano promotor y el órgano ambiental serán los encargados de revisar de forma periódica tales indicadores, de manera que comprueben que se mantienen dentro de los niveles considerados aceptables en dicho Informe.

Recursos hídricos, suelo, biodiversidad y paisaje, atmósfera (aire, ruido e iluminación), residuos. y Patrimonio Cultural son las áreas en las que se proponen los indicadores de seguimiento.

5 RESUMEN NO TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN ANTERIOR

Como compendio de los apartados antes descritos podría afirmarse que la aprobación de las Normas Urbanísticas de Trabazos supone el establecimiento de una ordenación urbanística guiada por el principio del desarrollo sostenible, que favorece, entre otras cuestiones, el fomento de un desarrollo territorial y urbano equilibrado y basado en el uso racional de los recursos naturales, la protección y conservación del medio ambiente y del paisaje, junto con la protección y preservación del patrimonio cultural y del medio rural.

El desarrollo del Planeamiento se ha tramitado de manera conjunta con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, siguiendo las especificaciones y contenidos detallados por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, dando como resultado un documento técnico ajustado a las características geográficas generales, a los valores ambientales particulares del municipio de Trabazos y a la propuesta de Ordenación Territorial de las Normas Urbanísticas Municipales.

Durante el período de exposición pública se procedió a remitir el documento a los organismos y

entidades indicados en el citado Documento de Referencia. Las consultas recibidas, junto con el resto de la documentación correspondiente se remitió al órgano ambiental quien, el 13 de noviembre de 2012, informó y aprobó la Memoria Ambiental.

Las medidas correctoras allí indicadas fueron trasladadas al contenido de las Normas, lo que, unido a las medidas propuestas para garantizar el seguimiento ambiental, mencionadas en el apartado anterior, aseguran la sostenibilidad ambiental de la propuesta de Normas Urbanísticas Municipales de Trabazos.

Zamora, julio de 2014

EL DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR
Fdo: JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS